PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

HOJA Nº 1 de 3

Codigo de Seguridad: 4138200505

Póliza Nro. 1402000553	Sección/Modalidad 1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
R.U.C. o C.I. 80112949-4	Asegurado o Tomador CONSORCIO PC

Domicilio: SGTO. 1° JUAN RAMON CESPEDES C/ STMO. SACRAMENTO — Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	Vigencia Hasta las	Plazo en días	Capital Asegurado Máximo Gs.
15/10/2020	00:00 hs. de 22/09/2020	24:00 hs. de 19/02/2021	150	Gs. 10.197.508.458

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGURADOS, en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme la propuesta por él presentada, celebran un contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	16.363.636
I.V.A. s/Prima	1.636.364
Premio	18.000.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	18.000.000

Esta Cia. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6
De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. 13-0055 | Res.S.S Nº 284/12 | Fec. 08/06/2012

El uso de la firma facsimilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendecia de Seguros según . Res.SS.SG Nº 080/15 | Fec. 17/06/2015

Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
Matricula: 33 Tel: 419-6000

Forma parte integrante de la presente póliza la Cláusula de Régimen de Cobranza y Suspensión de Cobertura y la Cláusula de Adecuación al Código Penal.
La presente póliza consta de 3 páginas.

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO
Monto financiado Gs.: 18.000.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	15/10/2020	4.500.000
1	15/11/2020	4.500.000
2	15/12/2020	4.500.000
3	15/01/2021	4.500.000
TOTAL		18.000.000

Ubicación del Riesgo: RUTA 3, GRAL. AQUINO - EMBOSCADA, EMBOSCADA

Riesgo Cubierto: CONSTRUCCIONES PLANTA DE TRATAMIENTO

RAMON BAREIRO
GERENTE TECNICO

LIZ MARIELA GAONA
SUB GERENTE ADMINISTRATIVO

352523

3. Fondos de Reparo

Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/03, en forma posterior a la recepción definitiva.
Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay: NO APLICA.

4. Pólizas de Seguro

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.
El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 77.500.000.-

ING. ANTONIO ESPINOLA
GERENTE TECNICO
essap sa

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Póliza Nro: 1402000553
Condiciones Particulares - Continuación
Asegurado: CONSORCIO PC

HOJA Nº 2 de 3

Codigo de Seguridad: 4138200505

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	RIESGO CUBIERTO: CONSTRUCCIONES, PLANTA DE TRATAMIENTO Cobertura Principal A: Daños en zona de Obras: Durante las obras de "L.P.N. N°17/2020 - Provisión de Plantas móviles Potabilizadora Compacta en el Marco de la Emergencia COVID-19" - según contrato N°: 43/2020 - ID N°: 382.691, a prorrata, hasta la suma de Guaraníes: Diez Mil Ciento Noventa Y Siete Millones Quinientos Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta Y Ocho .- **UBICACION DEL RIESGO:** RUTA 3, GRAL. AQUINO - EMBOSCADA, EMBOSCADA	10.197.508.458

Deducible C.T.R. - Contratista: 10% sobre todo y cada siniestro, mínimo Gs.15.000.000.-(Guaraníes quince millones).
Deducible R.C.: 10% sobre todo y cada siniestro.
CONTINUACIÓN COBERTURAS:
COBERTURA B: Terremoto, temblor.
COBERTURA C: Daños causados directamente por ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas, enfangamiento, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes y desprendimiento de tierra o de rocas.
COBERTURA D: Daños Causados Directamente por el contratista en el curso de la ejecución de las operaciones llevadas a cabo con el propósito de dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas de la cláusula de mantenimiento del contrato de construcción.
COBERTURA E: Responsabilidad Civil Extracontractual por daños materiales producidos a bienes de terceros, hasta la suma máxima de G. 40.000.000.-(Guaraníes cuarenta millones).
COBERTURA F: Responsabilidad Civil Extracontractual por lesiones corporales a terceros.
- Lesión a una persona, hasta la suma máxima de G. 20.000.000.-(Guaraníes veinte millones), Lesiones de dos o más personas, hasta la suma máxima de G. 40.000.000.-(Guaraníes cuarenta millones).
COBERTURA G: Los gastos por concepto de remoción de escombros que sean necesarios después de ocurrir un siniestro amparado por esta póliza hasta el 5% del capital asegurado.
ENDOSOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE PÓLIZA:
ENDOSO Nro. 7: Condiciones Especiales para equipos extintores de incendio y protección de incendios en sitios de obra.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

IRMA ARANDA DE GONZALEZ
GERENTE DE SINIESTROS

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

352521

3. Fondos de Reparo

Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/03, en forma posterior a la recepción definitiva.
Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay: NO APLICA.

4. Pólizas de Seguro

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.
El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 77.500.000.-

ING. ANTONIO ESPINOLA
GERENTE TECNICO
essap sa